

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda y Hábitat (IPVyH) informe a ésta Cámara lo siguiente:

- a) totalidad de inscriptos en demanda general en el ámbito de toda la Provincia. Discriminando por ciudad de residencia, cantidad de inscriptos a la fecha, indicando el año de inscripción y grupo familiar declarado, y
- b) totalidad de los inscriptos en demanda de créditos en el ámbito de toda la Provincia. Indicando ciudad de residencia, cantidad de inscriptos a la fecha, año de inscripción, grupo familiar, modalidad de crédito solicitado, si fuera para vivienda nueva, mejoramientos, refacciones o ampliaciones, obras complementarias, u otra situación contemplada bajo la reglamentación vigente.

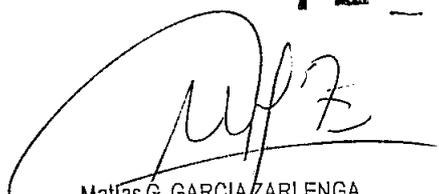
Artículo 2º.- Informe sobre la totalidad de tierras existentes propiedad del IPVyH lo siguiente:

- a) identificación de parcela por ciudad, discriminando aquellas sin ocupantes a la fecha, especificando el destino previsto para el bien,
- b) del grupo de parcelas ocupadas por particulares, identificar la situación de dicha ocupación: adjudicación en trámite, permiso de ocupación o estado del trámite administrativo de regularización,
- c) identificación de parcelas en gestión judicial de desalojo y estado del juicio, y
- d) en todos los casos indicar si los predios tienen mensura aprobada o en trámite.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

RESOLUCIÓN N° **126** /20.


Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo